

1946 - 2016

EXP-UNC:0019666/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina, de la Prof. Natalia Ferreri, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva de Literatura de Habla Francesa y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que la Profesora Marta Celi, quien se venía desempeñando como Profesora Adjunta, ha sido designada Profesora Titular de dicha cátedra, en el marco de las previsiones del art. 14º de la citada norma;

Los informes del Área Profesorado y Concursos y del Área Personal y Sueldos, obrantes a fs. 2 y 2vta;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Mayo de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014, a la **Profesora Natalia FERRERI**, legajo 51961, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Literatura de Habla Francesa, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Marta Celi).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Natalia FERRERI**, legajo 51961, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Literatura de Habla Francesa, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//


EXP-UNC:0019666/2016

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 178
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES